

MENDOZA, **02 JUN 2014**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 7970/2014, en la que el Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, solicita autorización para viajar a Francia, del 21 de abril al 5 de mayo del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se fundamenta en el hecho de que el citado profesional, dentro de las actividades contempladas en el programa ARTIFEC-13-01, visitará tres Instituciones con las cuales esta Casa de Estudios desarrolla programas de intercambio estudiantil. (Clermont-Ferrand, Marsella y Grenoble).

Lo informado por Dirección de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Dr. Francisco Javier CRISAFULLI (Legajo 21.108), para que se traslade a Francia para realizar actividades contempladas en el programa ARTIFEC-13-01, que se mencionan en los Considerandos de la presente Resolución, del 21 de abril al 5 de mayo del año 2014.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar al Dr. CRISAFULLI la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$4.345.-), con afectación a la Partida “Programa de Integración Ejercicio 2014”.

ARTICULO 3º.- Justificar, con goce de haberes las inasistencias en que incurrirá el Dr. CRISAFULLI del 21 de abril al 5 de mayo del año 2014 por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dentro de los QUINCE (15) días de finalizada esta misión, el Dr. CRISAFULLI deberá presentar un informe de la labor cumplida conforme a las normas reglamentarias en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION – FI N° 092 / 14